

	<b>POLITICA DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
		<b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 31-05-2022
<b>CÓDIGO:</b> PO-DE-10		Página 1 de 5

## NUESTRA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (PS)

### 1. INTRODUCCIÓN

**POTENCIA Y TECNOLOGÍAS INCORPORADAS S.A.** (la "Compañía", la "Organización" o "PTI"); establece y adopta la presente Política de Sostenibilidad (PS) como parte del Código de Ética y Conducta (CEC) de la Compañía. Los pilares, valores y los principios del pacto global de las naciones unidas, son parte integrante de la presente PS. La PS comprende el compromiso organizacional con el desarrollo sostenible, los principios de sostenibilidad establecidos para desarrollar la política y las estrategias organizacionales en relación con cada uno de los entornos y grupos de interés con las cuales la Compañía se relaciona y se propone ejecutar programas derivados de la PS en relación con cada una de las dimensiones; económica, social y ambiental.

### 2. COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad como pilar corporativo en la Organización representa un compromiso de carácter permanente, en virtud del cual la Compañía desarrolla su objeto social con la finalidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades, asegurando el crecimiento sostenible generando valor compartido mediante la creación de condiciones de bienestar y prosperidad para los grupos de interés y las comunidades en las que desarrolla sus operaciones. La Compañía se compromete a desarrollar su objeto social integrando en sus objetivos las dimensiones; **económica, social y ambiental**, ejecutando actividades dirigidas a la protección, mantenimiento y mejoramiento de los recursos humanos y naturales.

### 3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA PS

La PS tiene como objetivo establecer los lineamientos generales que debe observar la Compañía en la toma de decisiones y el desarrollo de actividades y operaciones, asegurando el cumplimiento de sus compromisos de responsabilidad social, con la finalidad que el desarrollo del negocio impacte de manera positiva en la sociedad y el medio ambiente. La PS es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Organización; accionistas y colaboradores; en todas las actuaciones que lleven a cabo en desarrollo de sus actividades en los términos señalados en el CEC, debiendo adicionalmente ejecutar las actividades que correspondan para procurar la observancia de las PS por parte de los proveedores, contratistas, aliados y clientes.

### 4. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

4.1. **Estrategia económica:** Desarrollar el negocio buscando el beneficio integral; generando valor para los accionistas y los grupos de interés, logrando un equilibrio adecuado entre los desafíos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

	<b>POLITICA DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
		<b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 31-05-2022
<b>CÓDIGO:</b> PO-DE-10		Página 2 de 5

- 4.2. **Estrategia social:** Gestionar el impacto de la Compañía en la sociedad e identificar las oportunidades de desarrollo sostenible para para crear valor compartido con los grupos de interés y la sociedad
- 4.3. **Estrategia ambiental:** Establecer compromisos encaminados a la observancia de principios sostenibilidad en relación con el cuidado y protección de medio ambiente.

## 5. PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD

- 5.1. **Cumplimiento:** La Compañía rechaza toda práctica ilegal, ilícita, fraudulenta, o contraria a la ética; y mantiene programas para prevenir estas prácticas.
- 5.2. **Buen gobierno:** La estructura del gobierno organizacional está fundada en los valores corporativos establecidos en el CEC.
- 5.3. **Transparencia:** La Compañía elabora, publica, suministra y difunde información financiera y no financiera, clara y veraz de acuerdo con la normatividad legal aplicable.
- 5.4. **Derechos Humanos:** La Compañía en desarrollo de la Política de Derechos Humanos rechaza cualquier conducta que pueda vulnerar los derechos humanos.
- 5.5. **Diversidad:** La Compañía fomenta la cultura del respeto a las diferencias y el derecho a ser diferente, como clave para la competitividad y el desarrollo integral.
- 5.6. **Responsabilidad fiscal:** La Compañía cumple con las obligaciones tributarias, de conformidad con la normativa fiscal aplicable en cada jurisdicción.
- 5.7. **Protección del medio ambiente:** La Compañía promueve la mitigación del impacto ambiental, la prevención de la contaminación y gestión eficiente de los recursos.
- 5.8. **Responsabilidad social:** La Compañía establece políticas y lineamientos que garantizan el desarrollo del objeto social dentro del marco de la responsabilidad social.
- 5.9. **Confidencialidad:** La Compañía garantiza la no revelación de la información que sea suministradas por terceros en desarrollo de cualquier relación contractual o legal.
- 5.10. **Inversión Responsable:** La Compañía toma decisiones de inversión fundadas en el desarrollo integral de las tres dimensiones; económica, social y ambiental.

## 6. SOSTENIBILIDAD EN EL ENTORNO LABORAL

- 6.1. La Compañía promueve un entorno laboral de respeto, confianza y compromiso mutuo, consolidando la cultura del respeto a las personas, a la diferencia y a la diversidad, garantizando el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a todas las personas vinculadas a la organización, permitiendo el desarrollo personal y profesional.

	<b>POLITICA DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
		<b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 31-05-2022
<b>CÓDIGO:</b> PO-DE-10		Página 3 de 5

- 6.2. La Compañía garantiza los derechos laborales colectivos establecidos en la legislación vigente y el derecho de asociación.
- 6.3. La Compañía previene y evita cualquier tipo de discriminación laboral en relación con el acceso al empleo, promoción, formación, retribución y demás condiciones laborales.
- 6.4. La Compañía prohíbe, previene y sanciona el acoso laboral y comportamientos violentos u ofensivos hacia los derechos y dignidad de las personas.
- 6.5. La Compañía mantiene niveles óptimos de seguridad laboral y los colaboradores desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones físicas, psíquicas y de bienestar.
- 6.6. La Compañía garantiza salarios dignos reconociendo el desempeño de los colaboradores y su contribución en el logro de los resultados de la Compañía.

## 7. SOSTENIBILIDAD EN EL ENTORNO COMERCIAL

- 7.1. La Compañía actúa con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas las relaciones negociales y contractuales.
- 7.2. La Compañía informa de manera clara y completa las características, condiciones, limitaciones y restricciones de los bienes y servicios que ofrece, suministra y provee.
- 7.3. La Compañía ofrece, provee y suministra bienes y servicios de calidad, dando cumplimiento a las condiciones contractuales establecidas.
- 7.4. La Compañía realiza evaluación y seguimiento de la experiencia del cliente, a través de mecanismos que permitan medir su satisfacción.
- 7.5. La Compañía resuelve las reclamaciones presentadas por los clientes de manera efectiva y oportuna, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales.
- 7.6. La Compañía mantiene canales de comunicación adecuados y eficientes, utilizando para ello los medios que mejor se adapten.
- 7.7. La Compañía innova de forma permanente en productos y en servicios de valor añadido, facilitando y fomentando el acceso del mayor número de colectivos al seguro.

## 8. SOSTENIBILIDAD EN LA AQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO

- 8.1. La Compañía mantiene lineamientos y procedimientos que garanticen la gestión adecuada de las relaciones con proveedores, contratistas y aliados en el marco del cumplimiento, la ética y la responsabilidad social, incluyendo las acciones para procurar que las contrapartes observen las disposiciones del Régimen de Cumplimiento de la Organización.
- 8.2. La Compañía mantiene diálogo constante con los oferentes, proveedores, contratista y aliados a través de los canales de comunicación establecidos en cada proceso.

	<b>POLITICA DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
		<b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 31-05-2022
<b>CÓDIGO:</b> PO-DE-10		Página 4 de 5

- 8.3. La Compañía mantiene procedimientos de selección y remuneración que permitan valorar las habilidades y competencias técnicas y profesionales de las contrapartes, así como otros aspectos de interés para asegurar la calidad del servicio que prestan.
- 8.4. La Compañía promueve el conocimiento de la Política de Sostenibilidad con sus proveedores, contratistas y aliados, y procura la observancia por parte de estos.

## 9. SOSTENIBILIDAD CON LA REGULACIÓN Y AUTORIDADES

La **Compañía** desarrolla su objeto social en el marco del respeto a la regulación y normativa vigente en todas las jurisdicciones en las que realiza operaciones, desarrollando un ambiente de dialogo constructivo y colaborativo con las autoridades, entes reguladores y de supervisión, encaminados a desarrollar de forma adecuada y sostenible su modelo de negocio, con respeto al entorno, el medio ambiente y el interés social, dentro del marco de la ética y la transparencia.

## 10. SOSTENIBILIDAD EN EL ENTORNO SOCIAL

La Compañía está comprometida con el desarrollo económico y social en los entornos en que desarrolla actividades, evaluando el impacto que su actividad genera en la sociedad, y gestionando los riesgos no financieros, éticos, de gobernanza, de reputación, sociales y medioambientales.

## 11. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

La Compañía establecerá indicadores de gestión para los programas de sostenibilidad que se proponga cada año, para cada una de las dimensiones; económica, social y ambiental, cuyo cumplimiento será evaluado anualmente por el Comité de Responsabilidad Social Corporativo.

## 12. VIGILANCIA DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, la Compañía ha establecido el Comité de Responsabilidad Social Corporativo, quien es la instancia competente para evaluar el cumplimiento de la política de sostenibilidad y formular los planes de acción y mejoramiento.

Cuando el Comité de RSC advierta eventos o conductas violatorias del CEC, serán puestas en conocimiento del Oficial de Cumplimiento o del Comité de Ética y Cumplimiento para que se lleve a cabo su evaluación conforme lo establecido en el CEC.

## 13. VIGENCIA

La presente Política de Sostenibilidad rige a partir de la fecha de su publicación y se mantendrá vigente hasta la aprobación y publicación de su modificación.

	<b>POLITICA DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
		<b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 31-05-2022 Página 5 de 5
<b>CÓDIGO:</b> PO-DE-10		

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA</b>
0	Creación del documento	31-03-2022

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
 Nelson Castellanos Oficial de Cumplimiento	 Elizabeth Cortes Guerrero Directora de Sistemas de Gestión	 Juan Jorge Celis Director General